

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sede Ushuaia

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que ha firmado el acta acuerdo para realizar el proceso de evaluación externa en 2018.

La institución dicta la carrera en Ushuaia y Río Grande y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Sede Ushuaia, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI) - Sede Ushuaia se creó en el año 1994 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Cabe mencionar que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur fue creada en el año 2009 por Ley N° 26.599 y se constituyó sobre la base de esta Sede que anteriormente pertenecía a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. En este sentido, la carrera de Contador Público inicia sus actividades como parte de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el año 2013. La carrera se dicta también en la Sede de Río Grande desde el año 2013.

La oferta académica del IDEI en la Sede incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Sistemas (acreditada por Resolución CONEAU N° 714/13), Ingeniería Industrial (acreditada como proyecto de carrera por el Acta CONEAU N°408), Licenciatura en Economía, Licenciatura en Gestión Empresarial y Licenciatura en Turismo. Cabe señalar que en la unidad académica no se dictan carreras de posgrado. La

institución también ofrece las siguientes carreras de pregrado: Analista Universitario en Sistemas, Técnico en Turismo y Técnico Universitario Contable.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 1192 y la cantidad de alumnos de la carrera en 2018 fue de 439. Se solicita actualizarla información y consignar la cantidad de alumnos de la unidad académica durante 2018.

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en las normativas del plan de estudios. Estos documentos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Estatuto Académico y son impulsadas desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. La institución cuenta además con un Régimen de subsidios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica social (Ordenanza CS N° 7/17) y un Reglamento de Concurso de Docentes Investigadores (Resolución Rectoral N° 23/13). Por su parte, el IDEI cuenta con un Programa de Investigación (aprobado por la Resolución Rectoral N° 547/13 y modificado por la Resolución Rectoral N° 39/15) que establece áreas y líneas de investigación. Entre ellas se destacan: Información económica y social territorial, Macroeconomía y finanzas públicas provinciales, Actividades productivas basadas en recursos naturales, Procesos manufactureros y políticas de promoción, Perfil empresarial micro-pyme y mejoras de gestión, Desarrollo turístico, Innovación en la gestión y Estructura empresarial fueguina. En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 3 proyectos de investigación. Ellos son:

- Competencias Tecnológicas y promoción industrial;
- Huellas de Oportunidades;
- Construyendo Futuro, desde el Suelo a la Casa Propia.

En estos proyectos participan 7 docentes de la carrera (12% del cuerpo académico) y 7 alumnos. De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación de 30 horas, 1 una dedicación de 22 horas, 2 una dedicación de 15 horas y 2 una dedicación de 7 horas. En cuanto a con la formación en posgrado, 1 posee título de Doctor y 2 de Magíster. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 6 publicaciones con referato, 1 libro, 2 capítulos y 6 presentaciones en congresos. Cabe mencionar que se informa otro proyecto pero que representa un desarrollo informático interno de la Universidad. Además, en los últimos 3 años se desarrolló otro proyecto denominado “Relaciones de intercambio de bienes y servicios entre Islas Malvinas y áreas adyacentes” en el que participaron 3 docentes y 2 alumnos. Este proyecto registra una

participación en un congreso. De acuerdo con lo informado durante la visita, la institución cuenta con un sistema de becas estímulo para promover la participación de los alumnos en estas actividades.

Se considera que si bien la institución cuenta con políticas hacia la generación de conocimiento, líneas de investigación, una estructura de gestión que promueve estas actividades y cuenta con proyectos vigentes, los proyectos que se desarrollan se relacionan con temáticas de Administración, Tecnologías de la Información y Economía. De esta manera, ninguno de los proyectos trata sobre temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos. Además, la cantidad de docentes y las dedicaciones destinadas al desarrollo de estas actividades resultan insuficientes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, las políticas de extensión y vinculación con el medio se encuentran establecidas en el Estatuto Académico y son impulsadas desde la Secretaría de Extensión de la Universidad. En marzo de 2019 se comenzó a desarrollar el proyecto “Tolhuin: ciudad del medio. Eje productivo: fortalecimiento de la cadena de valor local para potenciar el turismo”. Esta actividad se realiza en conjunto con la Cámara de Turismo de Tolhuin y de acuerdo con lo conversado durante la visita a la institución, tiene como objetivo visibilizar a través de la realización de cortos audiovisuales la producción de productos gastronómicos locales. En esta actividad participa 1 docente de la carrera y 2 alumnos. De acuerdo con lo consignado en CONEAU Global, la docente cuenta con una dedicación de 10 horas pero no se consignan dedicaciones específicas para el desarrollo de esta actividad. Además, en los últimos 3 años se desarrolló otra actividad denominada “Coordinación Clúster Pesca Artesanal” cuyo objetivo fue el diagnóstico y la elaboración de un plan de mejora competitiva en la que participó una docente de la carrera. Asimismo, se brindaron cursos de Asistente Contable y Liquidación de sueldos al sindicato Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC) en las que participaron 4 docentes y 7 alumnos. Estos cursos fueron rentados. Cabe mencionar que en la presentación de CONEAU Global se informan otras actividades como simposios, reuniones plenarias y jornadas académicas que no constituyen actividades de extensión. De acuerdo con lo informado en la visita a la institución, la participación de los alumnos a estas actividades se realiza por medio de convocatorias que realizan los docentes.

Se considera que la actividad vigente no tiene relación con temáticas vinculadas a la carrera. Además, las otras actividades realizadas representan asesorías y servicios a terceros. De esta manera, no se desarrollan actividades de extensión que tengan como

objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar las actividades de vinculación con el medio mediante la conformación de un grupo de trabajo específico. El plan establece la capacitación y la formulación de actividades durante 2019 y la participación en convocatorias nacionales durante 2020 y 2021. Se considera que el plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias relativas a qué actividades se van a desarrollar, en qué temáticas, con qué contrapartes, qué docentes participarán en ellas, con qué dedicaciones contarán y cuáles serán los mecanismos institucionales que promoverán la participación de los alumnos. De acuerdo con lo analizado, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas, transferencia y vinculación y perfeccionamiento docente. Entre ellos se destacan los convenios suscriptos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Tribunal de Cuentas, UTEDYC, la Universidad Nacional de La Plata y el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sin embargo, no se presentan convenios que tengan como objetivo la movilidad y el intercambio estudiantil. Al respecto, se formula un requerimiento.

Con respecto a las políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, se informa que en los últimos 3 años se desarrollaron charlas sobre relaciones internacionales, violencia de género, capacitación para concursos docentes, reanimación cardiopulmonar y seguridad e higiene. Si bien se considera que estas actividades son pertinentes, no representan actividades de perfeccionamiento docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. La carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es desarrollar un sistema de perfeccionamiento y actualización entre los años 2019 y 2021. Entre las actividades propuestas se encuentran capacitaciones en docencia universitaria, técnicas de revisión de programas, actualización permanente de recursos bibliográficos, diseño de clases participativas, acciones eficientes para el manejo de clases numerosas, técnica de clase para grupos reducidos de estudiantes, desarrollo de casos de estudio y capacitación en gestión administrativa educativa. Por otro lado, se prevé intensificar las actividades que dicta el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Estas actividades serán impulsadas desde la Secretaría Académica y se destinarán \$100.000 de recursos propios. Se considera que el plan de mejoras es adecuado en relación a las acciones previstas para el perfeccionamiento docente en temáticas

pedagógicas. Sin embargo, no incluye capacitaciones en temáticas disciplinares. Cabe mencionar que durante la visita a la institución se informó que los docentes acceden a distintas capacitaciones disciplinares por medio de un convenio suscrito con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si bien se considera auspiciosa la relación con el Consejo Profesional, es necesario que existan políticas de perfeccionamiento en la formación disciplinar, tanto en la actualización profesional como en la profundización de los conocimientos necesarios asociados a los contenidos curriculares, impulsadas y desarrolladas en el marco de la propia institución. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Universidad cuenta con el Manual de Misiones y Funciones aprobado por la Resolución Rectoral N° 144/17 que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, y la Ordenanza CS N° 13/17, que aprueba el Reglamento de Coordinaciones de Institutos.

La gestión se encuentra centralizada en unidades dentro del Rectorado que asumen las tareas de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión, Secretaría General y Secretaría de Administración. La estructura de gobierno y conducción del IDEI está integrada por un Consejo de Instituto que es presidido por el Director del Instituto y 4 representantes de docentes investigadores-profesores, 1 representante de docentes investigadores-asistentes, 1 representante de graduados, 1 representante de personal técnico-administrativo de la Universidad y 2 representantes de los estudiantes. Asimismo, la estructura del Instituto incluye las figuras de Coordinador Académico, Coordinador de Sede, Coordinadores de Carreras y Coordinador de Laboratorio.

La carrera, por su parte, es conducida por un Coordinador de Carrera quien fue designado mediante la Resolución CIDEI N° 47/17. Cuenta con título de Contador Público, un Máster en Planeación Estratégica y ocupa cargos de gestión desde el año 2010. Posee una dedicación total de 30 horas semanales, destinando 16 horas a la docencia, 6 horas a investigación, 2 horas a actividades de vinculación y 6 horas a la gestión. Se considera que el responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes suficientes para el cargo que ocupa. Sin embargo, las dedicaciones destinadas a las actividades de gestión resultan insuficientes para el desarrollo de sus funciones teniendo en cuenta que además dirige dos proyectos de investigación, realiza actividades de vinculación con el medio, es docente en las dos sedes y, según se constató en la visita a la institución, también realiza tareas administrativas. Al respecto, se formula un requerimiento.

Además, mediante la Ordenanza CS N° 4/16, se aprobó el Reglamento de Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera que establece que cada carrera de la Universidad creará su propio Comité con el objetivo de promover la autoevaluación de las condiciones de desarrollo de cada una de ellas. Esta normativa establece que las principales funciones del Comité son el seguimiento, análisis y evaluación del proceso formativo y la elaboración de informes anuales sobre el desarrollo de las actividades curriculares. En este sentido, a través de la Resolución CIDEI N° 1/18 se creó el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento para la carrera de Contador Público. El Comité también funciona para la Sede de Río Grande y se encuentra integrado por el Coordinador de cada Sede, 1 docente de cada Sede, 1 alumno de cada Sede, 1 graduado de cada Sede y una asistente. Dicha normativa establece que el Comité es la instancia institucionalizada encargada de realizar el seguimiento del plan de estudios a través de reuniones periódicas. En este sentido, se realizaron 2 encuentros en 2018 y 1 en 2019. A través de las actas de las reuniones que se adjuntan en la presentación de CONEAU Global y lo conversado durante la visita a la institución, se observa que las temáticas abordadas en estas reuniones tuvieron que ver con el proceso de acreditación de la carrera. Se considera que la carrera cuenta con instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica y recomienda ajustar sus funciones a lo establecido en la normativa institucional.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 6 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en procedimientos administrativos, presupuesto y contabilidad y Sistema COMDOC, entre otros. Como fuera mencionado, gran parte del trabajo administrativo de la carrera recae sobre el Coordinador de la Carrera. Cabe mencionar además que la matrícula de la carrera se ha incrementado notablemente en los últimos años. De esta manera, se considera que el personal de administración y apoyo de la carrera en la sede resulta insuficiente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIU Wichi, SIU Kolla, Jasper Reports, SIU Mapuche y Moodle. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por último, la institución no presenta planes de autoevaluación periódica ni un plan de desarrollo que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2012, aprobado por la Resolución del Rector Organizador (RO) N° 280/12 modificada por la Resolución RO N° 328/13 (cambios en correlatividades y diseño curricular), que comenzó a dictarse en el año 2013 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 212/18, que comenzó a dictarse en el año 2019. Las modificaciones introducidas consisten en la adecuación de contenidos, cambios en las cargas horarias de la Práctica Profesional y el Seminario Taller Contable y el perfil del graduado.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 3488 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3492 horas y se desarrolla en 5 años.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1152	1156
Jurídica	330	480	480
Administración y Tecnologías de la Información	600	512	512
Economía		480	480
Humanística		384	384
Matemática		480	480
Espacios de Distribución Flexible		0	0
Subtotal	2600	3488	3492
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0
Total	2700	3488	3492

En primer lugar es necesario señalar que se observa que las cargas horarias por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global para ambos planes de estudios difieren de lo consignado en la presentación de la Sede de Río Grande cuando

los programas analíticos presentados para ambas sedes son los mismos. Se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda.

Se observa que para ambos planes no se consignan las cargas horarias mínimas establecidas para el área Espacios de Distribución Flexible. Por otro lado, si bien se verifica que ambos planes cuentan con instancias de Espacio Final de Integración (PPS) en el marco de la asignatura Seminario Taller Contable, la totalidad de su carga horaria (64 horas en el Plan 2012 y 100 horas en el Plan 2018) fue asignada al área curricular Contabilidad e Impuestos cuando corresponde hacerlo al área de Espacio Final de Integración (PPS). Se solicita corregir la presentación en estos puntos.

El Plan 2012 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: “La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión” del Área Contabilidad e Impuestos; “Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos”, “Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control”, “Autoridad y poder”, “Gobierno corporativo” y “Responsabilidad social” del Área Administración y Tecnologías de Información.

Se observa que muchos de estos contenidos se encuentran incorporados en los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2012. Sin embargo, los siguientes temas no se encuentran cubiertos: “La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión” del Área Contabilidad e Impuestos; “Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control” del Área Administración y Tecnologías de Información.

El Plan 2018 y los programas analíticos incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que la mayoría de los programas de las asignaturas del Plan 2012 no describen las actividades prácticas. Asimismo, los programas de Derecho Civil, Derecho Comercial I y Derecho Comercial II correspondientes al Plan 2018 no describen las actividades prácticas lo que no permite realizar una evaluación adecuada. Al respecto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, se observa que la bibliografía de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo consiste en los libros clásicos y el más actual es de 1997, por lo que se considera desactualizada para ambos planes de estudios. Al respecto, se formula un requerimiento. Además, si bien se considera que la bibliografía de la asignatura Contabilidad de Costos es adecuada, el libro más actual es del año 2007 por lo que se recomienda incorporar material más actualizado teniendo en cuenta que en esta asignatura se abordan contenidos sobre procesos industriales, sistemas administrativos y de registración contable que se modifican continuamente.

Asimismo, durante la visita realizada a la institución, tanto docentes como alumnos manifestaron que la cantidad de temas abordados en la asignatura Derecho Civil no alcanzan a ser dictados con la suficiente profundidad en un cuatrimestre, por lo que se recomienda revisar esta situación.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	224	400
Jurídica	120	60	120
Administración y Tecnologías de la Información		64	0
Economía		0	0
Humanística		0	12
Matemática		0	
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	348	700
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0
Total	700	348	700

Como fuera señalado anteriormente, también las cargas horarias de formación práctica asignadas por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global para ambos planes de estudios difieren de lo consignado en la presentación de la Sede de Río Grande cuando los programas analíticos presentados para ambas sedes son los mismos. Por lo tanto, también se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda. Por otro lado, se observa que no se asignan las horas de la asignatura

Seminario Taller Contable al área Espacio Final de Integración (PPS) por lo que se requiere completar la presentación en este punto.

El Plan 2012 no cumple con las horas de formación práctica en las áreas Contabilidad e Impuestos, Jurídica y Espacios de Distribución Flexible, y debido a esto, no alcanza el mínimo de formación práctica total requerido. El Plan 2018 subsana los déficits en este punto. Cabe mencionar que si bien si bien la institución no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas al área Contabilidad e Impuestos.

Las actividades de formación práctica del Plan 2018 incluyen en el área Contabilidad e Impuestos procesos contables, criterios de medición y exposición; la aplicación de estudios de costos en distintas organizaciones; el cierre del proceso contable y las actividades relacionadas y el análisis de estados contables de organizaciones reales; casos integrados y/o liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales; auditoría y procedimientos tributarios, la utilización de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos, medios de procesamiento electrónico y otros. Por otro lado, como fuera mencionado anteriormente, se solicita completar la descripción de las actividades prácticas en algunas asignaturas del Área Jurídica para poder realizar una evaluación adecuada.

Como se mencionara, durante la visita se pudo constatar que ambos planes cuentan con un Espacio Final de Integración (PPS) en el marco de la asignatura Seminario Taller Contable. En el Plan 2012 la asignatura cuenta con una carga horaria de 64 horas. Cabe mencionar que no se presenta su reglamento sino el programa analítico de la asignatura. De este documento se desprende que consiste en un taller mediante el cual se realiza un ejercicio contable de una empresa del medio bajo la supervisión del Coordinador de la Carrera. Por su parte, en el Plan 2018 la asignatura cuenta con una carga horaria de 100 horas. Se presenta el reglamento aprobado por Resolución CIDEI N° 33/19 que establece que su objetivo es la integración de las competencias adquiridas durante la formación académica y el desarrollo de competencias profesionales. Además, se establece que puede adoptar distintas modalidades: prácticas en establecimientos u organismos mediante la suscripción de convenios, acreditación de experiencia laboral o pasantías. Para todos los casos se prevé una evaluación y aprobación previa a las tareas a realizar o a acreditar y el seguimiento, supervisión y coordinación permanente del docente a cargo de la asignatura. Como fuera mencionado anteriormente, se presentan diversos convenios suscriptos con

estudios contables e instituciones públicas y privadas para el desarrollo de las prácticas y pasantías.

Sin embargo, si bien durante la visita a la institución se informó que se prevé la realización de la PPS de acuerdo con el reglamento mencionado, en la presentación de CONEAU Global se incorpora el programa analítico de la asignatura Seminario Taller Contable que explicita que corresponde al Plan 2018. Este documento describe otros temas y objetivos, detalla que la PPS se realizará 40 horas en un estudio contable o empresa, 20 horas en un organismo o dependencia del estado provincial, 20 horas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego y 20 horas en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego. Además, se incluye una unidad temática de desarrollo conceptual por lo que posee una instancia teórica. De esta manera, hay contradicciones entre la documentación presentada y lo conversado durante la visita lo que no permite realizar una evaluación adecuada. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Además, es necesario aclarar que, teniendo en cuenta que la PPS en el Plan 2012 no se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial ya que cuenta con 64 horas y que, según lo establecido en el plan de transición presentado, el Plan 2012 caduca en el año 2029, se requiere prever la adaptación de la PPS a lo exigido en la Resolución Ministerial. Al respecto, se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Con respecto a los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, de acuerdo con lo conversado durante la visita a la institución, se realizan reuniones e intercambios informales entre los docentes. De esta manera, no existen instancias formalizadas de integración horizontal de contenidos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera presenta una nota firmada por el Director del IDEI dirigida a la Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica mediante la cual se presenta la propuesta del plan de transición. La nota contiene un anexo que establece que el Plan 2018 regirá

obligatoriamente a partir de los alumnos que ingresan en 2019 y será optativo para los alumnos que hayan ingresado con anterioridad, de acuerdo con el esquema de equivalencias que se incluye. Asimismo, se establece la caducidad del Plan 2012 en el año 2029. Se explicita que aquellos alumnos que adeuden materias deberán pasar al Plan 2018 de acuerdo con las equivalencias establecidas. Se considera que el plan de transición es adecuado pero debe estar aprobado por las máximas instancias institucionales. Al respecto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 5/18) que establece que el ingreso y todo cambio de categoría de los docentes se harán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes. Se prevé la evaluación de desempeño. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 57 docentes que cubren 58 cargos. A esto se suman 14 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	0	0	0	0	1
Profesor Asociado	1	3	1	1	0	6
Profesor Adjunto	8	16	3	2	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	0	7	2	0	0	9
Ayudantes graduados	1	10	1	0	0	12
Total	11	36	7	3	0	57

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	4	22	6	1	0	33
Especialista	5	5	1	0	0	11
Magíster	1	6	1	2	0	10

Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	11	34	8	3	0	56

La diferencia entre cuadros se debe a que una docente cuenta con título de Analista Programadora Universitaria desde el año 2002 y ocupa el cargo de JTP en la asignatura Matemática II. Se considera que la inclusión se encuentra debidamente justificada.

Del análisis de los cuadros se observa que el 5% cuenta con dedicaciones entre 30 y 39 horas, el 14% entre 20 y 29 horas, el 62% entre 10 y 19 horas y 19% menor a 9 horas. Con respecto a su formación, el 40% cuenta con título de posgrado.

Se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Además, como fuera mencionado anteriormente, si bien se desarrollan actividades de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, no se desarrollan proyectos de investigación en las áreas de contabilidad e impuestos y la cantidad de docentes de la carrera que participan en estas actividades es escasa. Además, no se desarrollan actividades de extensión. Resulta necesario incrementar la participación de los docentes en las actividades de investigación así como su dedicación y desarrollar proyectos de extensión con docentes que cuenten con dedicaciones.

Con respecto a la formación del plantel docente, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 6 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría III, 2 con categoría IV y 2 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la aprobación de un Curso de Iniciación Universitaria (CIU) aprobado y reglamentado mediante la Ordenanza CS N° 13/18. El curso es de carácter obligatorio y presencial y se desarrolla durante 3 semanas antes del inicio del cursado. Incluye módulos en Integración a la Vida Universitaria, Hacer Matemática, Leer y Escribir e Introducción a las Ciencias

Económicas. Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por las Resoluciones RO N° 350/14 y Resolución CS N° 100/16. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	105	127	139
Alumnos	280	331	439
Egresados	4	4	14

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 45%. En este sentido, de los 104 ingresantes durante 2015 continuaron 45 (43%); de los 105 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 61 (58%), y de los 127 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 80 (63%).

Desde la Secretaría Académica se desarrolla el Programa de Tutorías Universitarias aprobado mediante la Resolución CS N° 11/17. Dicha normativa establece que a propuesta de cada Coordinador de Carrera se designarán docentes tutores cuyas funciones serán realizar un seguimiento y acompañamiento de los alumnos en cuestiones relativas a la vida universitaria, a los temas administrativos y a la articulación con los docentes de las distintas asignaturas. Se presenta la Resolución del Director del IDEI N° 02/19 que designa el grupo de docentes tutores de la carrera de Contador Público. Además, desde la División de Bienestar Estudiantil la institución ofrece ayuda económica mensual, residencias estudiantiles a alumnos y promueve el otorgamiento de becas. La carrera tiene 17 alumnos becados actualmente.

Se considera que la tasa de abandono es alta y que si bien existen algunos mecanismos institucionales que tienen como objetivo mejorar la retención de los alumnos, son incipientes y resultan insuficientes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 2% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, por ejemplo, de los 88 ingresantes de la cohorte 2007 se graduaron 3 personas, de los 136 ingresantes de la cohorte 2009 se graduaron 2 personas y de los 86 ingresantes de la cohorte 2011 se graduaron 2 personas. De esta manera, la cantidad total de egresados de estas cohortes es de 12 alumnos. Se considera que la tasa de egreso es baja y no se impulsan mecanismos institucionales que

tengan como objetivo mejorar el egreso y reducir la duración real de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Como fuera mencionado anteriormente, la institución no presenta convenios que promueven el intercambio y la movilidad estudiantil.

Por último, si bien se informa que desde la Coordinación de la Carrera se invita a los graduados a participar de cursos y conferencias, no registran mecanismos formales que realicen el seguimiento de graduados. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras mediante el cual se prevé implementar un sistema de desarrollo institucional para el seguimiento de graduados impulsado desde la Dirección de Sistemas. De acuerdo con lo establecido, este sistema estará disponible en el 1º semestre de 2020 y a partir del 2º semestre comenzarán los encuentros. Se considera que esta iniciativa es pertinente pero el plan no contiene las acciones concretas que se brindarán con el objetivo de fomentar la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados ni qué instancia institucional será la encargada de impulsar estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

El dictado de las actividades curriculares de la carrera se desarrolla en dos edificios denominados “Hipólito Yrigoyen 880” y “Onas”. El primero es propiedad de la Universidad y el segundo se alquila. Se adjunta el contrato de alquiler en la presentación de CONEAU Global.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio “Hipólito Yrigoyen” dispone de 8 aulas con capacidad para entre 30 y 55 personas y 5 aulas laboratorios de informática. En este edificio se dictan las asignaturas de 1º, 2º y 3º año de la carrera. El Edificio “Onas” dispone de 5 aulas con capacidad para entre 7 y 25 personas y 5 aulas con equipamiento informático. En este edificio se dictan las asignaturas de 4º y 5º año. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Se presentan los certificados de seguridad e higiene correspondientes de los 5 edificios. Todos fueron elaborados por un Técnico Superior en Higiene y Seguridad Industrial con

fecha de mayo de 2018. Sin embargo, no se informa si existe una instancia institucional encargada de la infraestructura y su mantenimiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La biblioteca se encuentra ubicada en el edificio “Hipólito Yrigoyen 880”, tiene una superficie de 45m² y funciona de lunes a viernes de 09:30 a 22:00 horas. El personal afectado asciende a 5 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Se dispone de 1 computadora que permite el acceso a bases de datos, tales como la Red del MINCyT. La biblioteca se encuentra incluida en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB). Cabe destacar que, de acuerdo con lo informado durante la visita, está previsto el traslado de la biblioteca a un espacio más grande dentro del mismo edificio para el año 2020.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. De todas maneras, se recomienda ampliar la cantidad de ejemplares disponibles del material bibliográfico de las asignaturas Contabilidad II, Contabilidad de Costos, Contabilidad IV, Contabilidad Pública, Impuestos II, Derecho Civil, Derecho Comercial I y II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con dedicaciones para la tarea y alumnos de la carrera.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes que cuenten con dedicaciones para estas tareas y alumnos.

Requerimiento 3: Suscribir convenios que tengan como objetivo la movilidad y el intercambio estudiantil.

Requerimiento 4: Impulsar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares en el marco de la institución.

Requerimiento 5: Asegurar que el Coordinador de la Carrera cuente con las dedicaciones suficientes para el desarrollo adecuado de las actividades de gestión.

Requerimiento 6: Asegurar una adecuada organización administrativa y de apoyo de la carrera en la Sede.

Requerimiento 7: Formular planes de autoevaluación y de desarrollo para el mantenimiento y la mejora de la calidad de la carrera.

Requerimiento 8: Con respecto al plan de estudios:

- Revisar la asignación de las cargas horarias totales y las cargas prácticas de las asignaturas por áreas temáticas de ambos planes de estudios en ambas Sedes de dictado.
- Consignar la carga horaria del área Espacio de Distribución Flexible.
- Asignar la carga horaria del Seminario Taller Contable en ambos planes de estudios al espacio curricular Espacio Final de Integración (PPS).
- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas de ambos planes de estudios.
- Actualizar la bibliografía de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo.
- Asegurar el desarrollo de la PPS para ambos planes de estudios de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Aprobar el plan de transición por las máximas instancias institucionales.

Requerimiento 9: Generar instancias formales de integración vertical y horizontal de contenidos.

Requerimiento 10: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera e implementar mecanismos con el fin de mejorar el egreso.

Requerimiento 11: Implementar mecanismos de seguimiento de graduados e instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional.

Requerimiento 12: Garantizar que la institución cuente con instancias encargadas del mantenimiento e infraestructura.

Requerimiento 13: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Consignar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante 2018.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Ajustar las funciones del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera a lo establecido en la normativa institucional.
2. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.
3. Incorporar bibliografía más actualizada en la asignatura Contabilidad de Costos.

4. Revisar el dictado de la asignatura Derecho Civil a fin de abordar los contenidos con mayor profundidad.
5. Ampliar la cantidad de ejemplares de la bibliografía obligatoria disponible en la biblioteca.
6. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Sede Ushuaia

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con dedicaciones para la tarea y alumnos de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución del Director del IDEI N° 3/20 que aprueba el Reglamento de Proyectos de Investigación Internos. La normativa establece realizar dos convocatorias anuales para la presentación de proyectos y que cada presentación deben cumplir con los siguientes requisitos: el Director del proyecto debe pertenecer al IDEI, el Co-director debe formar parte del sistema universitario nacional como docente, asistente o investigador; las temáticas deben encuadrarse en las áreas y líneas establecidas; la conformación mínima del grupo de trabajo estará integrada por el Director y dos docentes o bien por el Director, un docente interno y un investigador profesional externo. Además, establece que los proyectos deben alentar la participación de alumnos. Estas actividades serán impulsadas y organizadas por la Coordinación de Investigación, Vinculación y Extensión.

La institución informa que en marzo de 2020 se presentaron y aprobaron 4 proyectos de investigación. Ellos son: 1) “Exenciones arancelarias de insumos para la producción de electrónica de consumo en Tierra del Fuego”, 2) “El potencial uso innovador de la información contable en el ámbito del sector comercial de Ushuaia”, 3) “Análisis desde una perspectiva jurídica del plexo normativo de los organismos de recaudación impositiva de Tierra del Fuego y 4) “Aportes a la didáctica de la Contabilidad”. En estos proyectos participan 11 docentes (20% del plantel docente) a quienes se les asignan dedicaciones específicas y 10 alumnos.

Además, la institución informa que durante 2020 se prevén presentar otros 5 proyectos de investigación. Ellos son: 1) “Relaciones emergentes en el sector industrial tecnológico fueguino – estructuras de capital y perspectiva de transformación productiva”, 2) “Abordaje contable de la economía azul como fuente de importancia para el desarrollo económico regional”, 3) “El informe del auditor como producto final para la toma de decisiones en las PyMEs fueguinas”, 4) “Aplicación de presupuesto por resultados en municipios de Tierra Del Fuego” y 5) “Factibilidad de medición del valor paisajístico de

áreas naturales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”. Se informan los 5 docentes que dirigirán estos proyectos.

Por otro lado, se presenta un plan de mejoras (2020-2022) cuyo objetivo es el impulso de las actividades de investigación. Al respecto, se prevé la presentación de proyectos en dos convocatorias anuales, el aumento de las dedicaciones a 2 docentes que participen en los proyectos y el desarrollo de un taller de formulación de proyectos de investigación para fortalecer la capacitación de los docentes. Estas actividades serán impulsadas por la Coordinación de la Carrera.

Evaluación:

Se considera que los proyectos de investigación que presenta la carrera son adecuados, abordan temáticas específicas de la disciplina y cuentan con la participación de docentes con dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades, así como con alumnos de la carrera. Cabe mencionar que estos proyectos ya comenzaron a desarrollarse. De esta manera, en el ámbito de la unidad académica, se encuentran vigentes 4 actividades de investigación en temáticas de economía, contabilidad e impuestos en las que participan 11 docentes (20% del plantel docente) y 10 alumnos. Se considera que la cantidad de proyectos vigentes es suficiente y que sus temáticas son pertinentes. Además, se considera que el plan de mejoras presentado incluye acciones adecuadas. Sin embargo, debido a que los proyectos implementados son recientes y aún no se produjeron resultados, se considera que su desarrollo así como la institucionalización de estas actividades y el desarrollo de las acciones previstas, permitirán subsanar el déficit. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionadas con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes que cuenten con dedicaciones para estas tareas y alumnos.

Respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2019 se realizaron 3 encuentros abiertos a la comunidad denominados "Cooperativas y Mutuales", “Analizando los efectos de la desconexión post-Brexit y las potencialidades estratégicas para la región” y "Conversaciones del Extremo Sur”. Además, en 2020 se realizó un encuentro denominado "Actualidad del Derecho Societario en la Argentina". En estas actividades participaron 5 docentes y 3 alumnos de la carrera.

Por otro lado, se presenta un plan de mejoras (2020-2022) con el objetivo de impulsar las actividades de extensión. Al respecto, se prevé la realización de charlas y encuentros en temáticas vinculadas con la carrera dirigidos a distintas organizaciones e instituciones locales. Se presenta una planificación que prevé encuentros en distintas temáticas en coordinación con distintas instituciones y organizaciones de la ciudad, entre las que se destacan: "Didáctica en la Enseñanza de la Contabilidad" destinada al Ministerio de Educación de la Provincia, "Administración Contable y Tributaria para Cooperativas y Mutuales" dirigido a la Cooperativa de Vivienda Casa Base y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, "Educación Financiera para la Tercera Edad" en articulación con el PAMI, "La importancia de la Administración Financiera en el Hogar" destinada a la Policía de la Provincia y "Contexto Financiero en Tiempos Turbulentos" para la Cooperativa de Trabajo "Nuestro Techo". En las actividades se prevé la participación de 11 docentes de la carrera a quienes se les asignarán dedicaciones específicas, y entre 2 y 3 alumnos en cada actividad, y serán impulsadas por la Secretaría de Extensión.

Evaluación:

Se considera que las actividades previstas en el plan de mejoras tienen como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucra la participación de docentes y alumnos. Se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado en tanto otorgue dedicaciones específicas a los docentes. Por lo expuesto, se genera un compromiso. Además, se recomienda fomentar la formación de equipos.

Requerimiento 3: Suscribir convenios que tengan como objetivo la movilidad y el intercambio estudiantil.

Respuesta de la institución:

Se adjuntan en CONEAU Global 7 convenios con universidades argentinas y extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Entre ellos, se destacan los convenios suscriptos con la Universidad de La Rochelle (Francia), la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia), la Universidad de Magallanes (Chile) y el Centro de Estudios Global de la Universidad de Shanghai (China).

Evaluación:

Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado

y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 4: Impulsar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares en el marco de la institución.

Respuesta de la institución:

La institución incorpora información que complementa el plan de mejoras presentado en la evaluación original. En este sentido, además de las actividades de perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos que se analizaron y se consideraron adecuadas (entre las que se encuentran capacitaciones en docencia universitaria, técnicas de revisión de programas, actualización permanente de recursos bibliográficos y diseño de clases participativas), durante el período 2020-2022 se prevén capacitaciones semestrales en temáticas disciplinares tales como, el impacto contable en la pérdida de valor de la moneda, las ciencias contables al servicio de la transparencia en la gestión pública y privada, contabilidad socio ambiental, auditoría interna, entre otras. Estas actividades serán impulsadas por la Dirección de Posgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Cabe mencionar que anualmente se desarrolla el Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur.

Evaluación:

Se observa que tanto las acciones presentadas así como el plan de mejoras evaluado en la presentación original y modificado en esta instancia, permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Asegurar que el Coordinador de la Carrera cuente con las dedicaciones suficientes para el desarrollo adecuado de las actividades de gestión.

Respuesta de la institución:

La institución informa que las dedicaciones del Coordinador de la Carrera han sido modificadas con el objetivo de incrementar las horas destinadas a las actividades de gestión. Además, se informa que ha finalizado uno de los proyectos de investigación del cual era Director y disminuyó las horas destinadas a docencia en otras carreras de la institución. De esta manera, el Coordinador cuenta con una dedicación total de 30 horas, destinando 12 horas a actividades de gestión, 11 horas a docencia, 5 horas a investigación y 2 horas a extensión.

Evaluación:

Se considera que las dedicaciones del Director de la Carrera son suficientes por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria. Además, como se abordará a continuación, la adecuación de la organización administrativa y de apoyo a la carrera, favorece el desarrollo de sus tareas de gestión.

Requerimiento 6: Asegurar una adecuada organización administrativa y de apoyo de la carrera en la sede.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se designó una empleada administrativa de la unidad académica con el objetivo de apoyar y colaborar con las actividades de gestión específicas de la carrera. Se presenta la Resolución Rectoral N° 819/19 que le otorga un suplemento adicional por estas funciones.

Evaluación:

Se considera que la incorporación del personal permitirá fortalecer la organización administrativa de la carrera por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria y se recomienda continuar fortaleciendo la estructura de apoyo en relación al incremento de la matrícula.

Requerimiento 7: Formular planes de autoevaluación y de desarrollo para el mantenimiento y la mejora de la calidad de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de desarrollo aprobado por la Resolución del Director del IDEI N° 7/20 que incluye metas a mediano y largo plazo y lineamientos estratégicos en la enseñanza de grado, posgrado, investigación, extensión y gestión. Además, se informa que con el objetivo de realizar autoevaluaciones periódicas, se realizarán encuestas a alumnos y docentes.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 8: Con respecto al plan de estudios:

- Revisar la asignación de las cargas horarias totales y las cargas prácticas de las asignaturas por áreas temáticas de ambos planes de estudios en ambas Sedes de dictado.
- Consignar la carga horaria del área Espacio de Distribución Flexible.

- Asignar la carga horaria del Seminario Taller Contable en ambos planes de estudios al espacio curricular Espacio Final de Integración (PPS).
- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas de ambos planes de estudios.
- Actualizar la bibliografía de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo
- Asegurar el desarrollo de la PPS para ambos planes de estudios de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Aprobar el plan de transición por las máximas instancias institucionales.

Respuesta de la institución:

Con respecto a las cargas horarias en CONEAU Global, se modifican las cargas de ambos planes en ambas Sedes de dictado, se consignan las horas de Espacio de Distribución Flexible y se asigna la carga horaria del Seminario Taller Contable al espacio curricular Espacio Final de Integración (PPS).

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1146	967
Jurídica	330	480	480
Administración y Tecnologías de la Información	600	320	396
Economía		480	450
Humanística	465	390	234
Matemática		480	480
Espacios de Distribución Flexible	385	0	385
Subtotal	2600	3296	3392
Espacio Final de Integración (PPS)	100	64	100
Total	2700	3360	3492

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	192	300
Jurídica	120	60	120
Administración y Tecnologías de la Información		32	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	284	600
Espacio Final de Integración (PPS)	100	64	100
Total	700	348	700

Con respecto a la descripción de las actividades prácticas y la actualización de la bibliografía, se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas Derecho Civil, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II y Derecho Constitucional y Administrativo correspondientes al Plan 2018. Por otra parte, se informa que la totalidad de los programas analíticos actualizados están vigentes indistintamente del plan de estudios al cual pertenecen los alumnos.

Con respecto al desarrollo de la PPS en el Plan 2018, la institución informa que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el reglamento aprobado por la Resolución CIDEI N° 33/19.

Por último, se presenta un nuevo plan de transición aprobado por la Resolución Rectoral N° 93/20. Esta normativa establece que los alumnos del Plan 2012 que deban cursar o recursar Seminario Taller Contable (PPS), deberán hacerlo de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Evaluación:

Se observa que si bien los cuadros de plan de estudios no coinciden con la Sede Río Grande, esto se debe a que las 128 horas de la asignatura Contabilidad Ino fueron vinculadas al Plan 2012. Esta situación se observa en las cargas horarias totales y en las cargas de formación práctica. Al sumar esas horas faltantes, el área temática Contabilidad e Impuestos alcanza las 1274 horas totales y 224 horas en formación práctica, coincidiendo de esta manera con las cargas horarias de la Sede Río Grande. Asimismo, al

sumar estas horas, la carga horaria total del plan de estudios es de 3488. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Con respecto a Espacios de Distribución Flexible en el Plan 2018, se observa que se asignan las cargas horarias que corresponden a esta área curricular en forma adecuada y se cumple con la carga mínima establecida en la Resolución Ministerial. Por otra parte, la institución asigna las horas correspondientes al Espacio Final de Integración (PPS) en ambos planes de estudios. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria.

Se observa que los programas analíticos de Derecho Civil, Derecho Comercial I y Derecho Comercial II del Plan 2018 incluyen actividades de formación práctica. Por ejemplo, se incluyen análisis jurisprudenciales, estudio de casos reales o simulados, redacción y análisis de contratos, entre otros. Además, los alumnos del Plan 2012 cuentan con los programas actualizados de las asignaturas y, por lo tanto, tienen actualizados sus contenidos y actividades prácticas. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

Por otra parte, se observa que se incorporó bibliografía a la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo que permite actualizar los contenidos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Sobre la PPS, la institución aclara que se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el reglamento que fue evaluado en la presentación original. Asimismo, se observa que el plan de transición prevé que los alumnos del Plan 2012 también cursen la asignatura de acuerdo a lo establecido en el reglamento. De esta manera, el desarrollo de la PPS para ambos planes de estudios se ajusta a lo exigido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Por último, el plan de transición se encuentra aprobado por las instancias institucionales correspondientes por lo que el déficit ha sido subsanado.

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, y a lo largo del proceso de Respuesta a la Vista, se observan diferencias entre las Sedes en aspectos tales como la asignación de carga horaria del Plan 2012, o las estrategias para subsanar lo relacionado con la investigación y la extensión. En este sentido, se recomienda generar espacios de articulación inter sedes con el objetivo de favorecer la comunicación y el intercambio entre las mismas.

Requerimiento 9: Generar instancias formales de integración vertical y horizontal de contenidos.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se realizarán reuniones periódicas entre las asignaturas según años de cursado, áreas temáticas y materias comunes a distintas carreras de la institución. Se establece que durante cada reunión se elaborarán informes, se sistematizarán los temas tratados y se difundirán entre los docentes. La institución informa que estas reuniones comenzaron a desarrollarse en 2019 entre las asignaturas de las áreas Contabilidad e Impuestos, Jurídica y Humanística. Se incorporan las actas a CONEAU Global.

Evaluación:

Se considera que las acciones que se comenzaron a desarrollar son adecuadas y permiten subsanar el déficit.

Requerimiento 10: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera e implementar mecanismos con el fin de mejorar el egreso.

Respuesta de la institución:

La institución informa que con el objetivo de fortalecer los mecanismos de apoyo académico se comenzaron a desarrollar acciones como la incorporación de tutores pares, tutores docentes y tutores específicos para alumnos ingresantes en el marco del Programa de Tutorías. Además, se informa que se comenzó a reforzar la oferta de clases de apoyo de las asignaturas de 1° año. Por otra parte, se presenta la Resolución Rectoral N° 1003/19 que aprueba la apertura de comisiones en los turnos vespertino y matutino en aquellas asignaturas que superen los 60 inscriptos. Se informa que en 2020 ya se abrieron nuevas comisiones y se designó un nuevo docente en Contabilidad I y otro en Derecho Civil.

Por otra parte, se informa que con el objetivo de mejorar el egreso se creó un Programa de Terminalidad para brindar acompañamiento a los alumnos avanzados de la carrera. El Programa está destinado a los alumnos que tengan al menos el 88% de la carrera aprobada y una fecha de ingreso mayor a 6 años o que hayan cursado todas las asignaturas del plan de estudios y adeuden hasta 5 exámenes finales y no presenten actividad académica por más de 6 meses. Se prevé realizar un análisis para detectar los alumnos que puedan ingresar al Programa, contactarse con ellos, proponerles la actividad y asignarles un Tutor Pedagógico que asesore su reinserción a la carrera, la planificación para la graduación y pueda mediar con la institución ante las necesidades académicas del alumno. Además, se

establece que los alumnos que ingresen al Programa podrán solicitar mesas de exámenes finales sin esperar a las fechas establecidas en el calendario académico.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 11: Implementar mecanismos de seguimiento de graduados e instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional.

Respuesta de la institución:

La institución informa que mediante la Resolución CIDEI N° 9/20 se creó la Comisión de Graduados de la unidad académica mediante la cual se prevén distintas acciones con el objetivo de realizar un seguimiento y generar actividades e instancias de capacitación y formación. En este sentido, se prevé crear una base de datos de los graduados, contactarse con ellos, coordinar reuniones periódicas, proponer actividades, generar una bolsa de empleo, incentivar la participación en las actividades de extensión y crear propuestas para su formación continua. Asimismo, se informa que se invitará a los graduados a participar de los cursos de perfeccionamiento docente analizados en el Requerimiento 4.

Evaluación:

Se observa que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 12: Garantizar que la institución cuente con instancias encargadas del mantenimiento e infraestructura.

Respuesta de la institución:

Se informa que las instancias institucionales encargadas del mantenimiento e infraestructura son la Dirección General de Infraestructura y los Departamentos de Coordinación, Mantenimiento y Servicios, Arquitectura e Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependientes de la Universidad.

Evaluación:

El requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 13: Con respecto a la presentación de CONEAU Global:

- Consignar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante 2018.

Respuesta de la institución:

Se consigna que la cantidad de alumnos de la unidad académica durante 2018 fue de 1508.

Evaluación:

La información ha sido completada por lo que el requerimiento ha sido atendido.

Recomendación 1: Ajustar las funciones del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera a lo establecido en la normativa institucional.

La institución informa que ajustará las funciones. Debido a que no se presentan acciones específicas, la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.

La institución informa que, como fuera analizado en el Requerimiento 4, se desarrollarán distintos cursos de formación disciplinar. Sin embargo, no se prevén acciones específicas relacionadas con formación en carreras posgraduales en áreas específicas, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 3: Incorporar bibliografía más actualizada en la asignatura Contabilidad de Costos.

Se presenta el programa analítico de la asignatura. Se observa que se incorporó material bibliográfico actualizado por lo que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 4: Revisar el dictado de la asignatura Derecho Civil a fin de abordar los contenidos con mayor profundidad.

Se presenta un nuevo programa de la asignatura. Se observa que si bien se modificaron algunas unidades temáticas, la situación del dictado de los contenidos se mantiene, por lo que la recomendación se sostiene.

Recomendación 5: Ampliar la cantidad de ejemplares de la bibliografía obligatoria disponible en la biblioteca.

Se presenta un formulario de requerimiento de compras que detalla el listado de libros que se prevé incorporar. Se observa que el material previsto es adecuado. Sin embargo no se presenta documentación respaldatoria que dé cuenta del inicio administrativo del

trámite ni los plazos previstos para su adquisición, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 6: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que la institución cuenta con acceso a diversas revistas y publicaciones entre las que se encuentran la Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, La Ley y la revista digital TEUKEN BIDIKAY, la Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones y la Revista Spanish Accounting Review. Por lo tanto, la recomendación ha sido atendida.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares y Asociados, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-27486718-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.